

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que, ingresé al portal bancario del Banco Agrario de Colombia y consulté los títulos consignados dentro del proceso 05266 31 84 002 2010 00663 00 sin que existieran consignaciones a cargo de dicho expediente; por lo anterior, procedí a consultar con el número de cédula del señor Juan Diego Márquez Zapata evidenciando la existencia del título No. 413590000480222 por valor de \$7.564.068,44 cargado al proceso ejecutivo con radicado 05266 31 10 002 2018-00439, adelantado por Luisa Fernanda Ortiz Bahamón. Proceso que a la fecha no ha culminado.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria



RADICADO: 05266 31 10 002 2010-00663

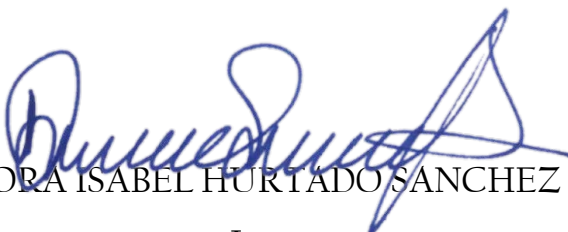
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dos de agosto de dos mil veintiuno

Acorde con la constancia secretarial que antecede, SE NIEGA la solicitud formulada por JUAN DIEGO MÁRQUEZ ZAPATA, tendiente a la entrega de títulos.

Se le advierte al solicitante, que dicha petición deberá formularse dentro del proceso ejecutivo por honorarios radicada bajo el número 2018-00439.

NOTIFIQUES



DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
Juez

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0115
Fijado hoy 3 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaría